

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

ACUERDOS JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 28 DE JUNIO DEL 2023

1º) Aprobar por unanimidad las Cuentas Anuales individuales de Liwe Española S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y las consolidadas de Liwe Española S.A. con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2022, y que fueron formulados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 24 de marzo del 2023.

2º) Aprobar por unanimidad el estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2022, tal y como ha sido formulado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de marzo del 2023.

3º) Aprobar por unanimidad la aplicación del resultado de Liwe Española S.A. formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 24 de marzo del 2023, consistente en dedicar el

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

resultado de 1.011.618 euros después de impuestos en su totalidad a compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores

4º) Aprobar por unanimidad la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2022.

5º) El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital ha elaborado el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022 que ha sido puesto a disposición de los señores accionistas y que, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presenta a la Junta General de Accionistas, y somete a su votación con carácter consultivo.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022.

6º) Previos informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, y a propuesta de éste, y con motivo de la expiración de los respectivos mandatos de los siguientes consejeros:

Uno. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Juan Carlos

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

Pardo Cano como consejero de la sociedad, en calidad de consejero ejecutivo.

Dos. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Fermín Fernando Bernabé Díaz como consejero de la sociedad, en calidad de consejero dominical.

Tres. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don José Angel Pardo Martínez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero ejecutivo.

Cuatro. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Juan Carlos Pardo Martínez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero ejecutivo.

Cinco. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Carlos Fernando Bernabé Perez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero independiente.

Seis. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Juan Francisco Gomariz Hernandez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero independiente.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

6º) Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se aprueba por unanimidad la delegación, en los más amplios términos, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, todos ellos de forma solidaria, de cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción de cualesquiera registros que resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otra, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanarlos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y pudieran obstaculizar la efectividad y el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

7º) Aprobar por unanimidad que la retribución total anual a favor de los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos retributivos ascienda a un máximo de 600.000 euros. Este acuerdo entrará en vigor con carácter retroactivo desde el año 2022, dado que el acuerdo de la Junta que debió producirse en la Junta celebrada en el año 2022 del ejercicio 2021 no se produjo, y

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

permanecerá en vigor durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024, salvo acuerdo contrario de la Junta General antes de la finalización de ese período.

8º) Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se aprueba por unanimidad la delegación, en los más amplios términos, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, todos ellos de forma solidaria, de cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción de cualesquiera registros que resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otra, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanarlos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y pudieran obstaculizar la efectividad y el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

9º) El acta de la reunión previa lectura por el Sr. Secretario, fue aprobada por unanimidad